Municipalidad de Yguazú
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234

DE: COMITÉ DE EVALUACION

PARA: ING. AGR. MAURO M. KAWANO AGUERO
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: 13/09/2.016.-

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 26/2.016: PARA **"ADQUISICIÓN DE PIEDRAS, TUBOS Y CORDONES" ID 315.245"**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa Nº 26/2.016"Adquisición de Rechazo de Piedras"ID 315.245**.-

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ……"**, y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inciso c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ……"**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y a la hora convocada para la entrega de ofertas se ha presentado una sola oferta de la empresa Minera Monday S.A.

Debido a la presentación de una sola oferta y a la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales en la materia establecidas en el Art. 34 inc. ¨ c ¨ y 30 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación y no contar con la Autorización de la Máxima Autoridad para proceder al acto de Apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/15; procedemos a postergar la apertura del llamado de **"Adquisición de Rechazo de Piedras".**

Se realizó las providencias pertinentes para solicitar una Prórroga para una nueva fecha de apertura a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/09 y normativas concordantes pero debido a un traspapelamiento administrativo no se pudo enviar la Addenda de Prorroga en el plazo de 24 hs.

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

CONTADORA
C.I. 2214231-2

Lic. Nida M. Guzmán B.
Tesorera
Municipalidad de Yguazú

Por lo tanto no se podrá dar cumplimiento a las disposiciones legales en la materia establecidas en el Art. 34 inc. ¨ c ¨ y 30 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación.

Recomendamos a la Máxima Autoridad la Declaración Desierta de dicha licitación y la realización de un nuevo procedimiento de licitación.

Atentamente,

Lic. Aida Mariza Guzman Benítez
Tesorero Municipal

Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Lic. Mirna Ramona Jimenez de Cabral
Asesora Contable